

1º. DE NOVIEMBRE DE 2022. Informando que las partes solicitaron la extensión de la suspensión del proceso 2021-105. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, primero de noviembre de dos mil veintidós

Proceso RESPOSNSABILIDAD CIVIL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MARIA DEL ROSARIO PAREDES TORO, MILLER
EDUARDO
ORDOÑEZ TORO y el menor ANDRES FELIE ORODOÑEZ
PAREDES
Demandados: MARIA ELENA MARTINEZ SANCHEZ y ALLIANZ SEGUROS
S.A.
Radicado: 2021-00105-00

Interlocutorio No. 2454

Vista el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud conjunta de las partes, para que se extienda la suspensión del presente proceso a partir del 22 de octubre de 2022 hasta el 4 de noviembre de 2022 provienen de partes, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

De conformidad con lo previsto en el numeral 2o del artículo 161 del C. General del Proceso, procédase a extender la suspensión del presente proceso en la forma y términos de que trata el anterior memorial suscrito por los apoderados de las partes, tanto demandante como demandados.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLADYS VILLRREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43fa3ce700be0c9862f74e334e3ea0e7bd397ba79ba7e03da1b1be3501417cff**

Documento generado en 01/11/2022 05:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>